



MISION PERMANENTE DE CUBA  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS  
315 LEXINGTON AVENUE  
NEW YORK, N.Y. 10016

NV- 865

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y tiene el honor de adjuntar la matriz de la República de Cuba sobre el Comité 1540, así como copia de las nuevas medidas adoptadas y aplicadas por el Gobierno de la República de Cuba para cumplir con la mencionada resolución.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) el testimonio de su más alta y distinguida consideración.



Nueva York, 26 de junio de 2014.

S.E. Mr. Oh Joo.  
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de la ONU  
establecido en virtud de la Resolución 1540 (2004)  
Organización de las Naciones Unidas  
Nueva York

## Matriz del Comité 1540 aprobada de [Estado]

*La información contenida en las matrices procede mayormente de informes nacionales, complementada por información oficial de los gobiernos, incluida la información facilitada a las organizaciones intergubernamentales. Las matrices se preparan bajo la dirección del Comité 1540.*

*El Comité 1540 tiene previsto utilizar las matrices como instrumento de referencia para facilitar la asistencia técnica y como medio de seguir mejorando el diálogo con los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.*

*Las matrices no son un instrumento para medir el grado de cumplimiento por los Estados Miembros de sus obligaciones en materia de no proliferación, sino que sirven para facilitar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011). No reflejan ni prejuzgan ningún debate que pueda estar desarrollándose fuera del Comité, en el Consejo de Seguridad o en alguno de sus órganos, sobre el cumplimiento por parte de un Estado de sus obligaciones en materia de no proliferación o de cualesquiera otras obligaciones. La información sobre los compromisos voluntarios figura únicamente a efectos informativos y no constituye en modo alguno una obligación legal dimanante de la resolución 1540 o las resoluciones sucesivas.*

### Párrafo 1 y asuntos conexos en los párrafos 5, 6, 8 a), b) y c) y 10

**Estado: Cuba**      **Nombre del Estado**  
**Fecha: Mayo 2014** (fecha)

	<i>Instrumentos jurídicamente vinculantes, organizaciones, códigos de conducta, arreglos, declaraciones y otras cuestiones</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, etc.)</i>	<i>Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la web)</i>
1	Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares	X	Se ratificó el 4 de noviembre de 2002	Páginas 3 y 13 del informe
2	Zona libre de armas nucleares/protocolo(s)	X	1. Estado Parte del Tratado de Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), ratificado el 23 de octubre de 2002. Cuba también ratificó en la misma fecha todas las enmiendas a ese Tratado. 2. Tratado Antártico, Entró en vigor para Cuba el 16 de agosto de 1984, fecha en que se depositó el instrumento de adhesión.	<a href="http://www.opanal.org/opanal/Tlatelolco/Firmas.htm">http://www.opanal.org/opanal/Tlatelolco/Firmas.htm</a>  Páginas 3 y 13 del informe Página 4 de la adición 1
3	Convenio para la Represión de los	X	Cuba se adhirió el 17 de junio de 2009	<a href="https://treaties.un.org/pages/showDetails.aspx">https://treaties.un.org/pages/showDetails.aspx</a>

	<i>Instrumentos jurídicamente vinculantes, organizaciones, códigos de conducta, arreglos, declaraciones y otras cuestiones</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, etc.)</i>	<i>Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la web)</i>
	Actos de Terrorismo Nuclear			<a href="#">?objid=0800000280057ab0</a>
4	Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares	X	Se ratificó el 26 de octubre de 1997	Página 13 del informe
5	Enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares	X	Se ratificó el 16 de septiembre de 2013	<a href="http://www.iaea.org/Publications/Documents/Conventions/cppnm_amend_status.pdf">http://www.iaea.org/Publications/Documents/Conventions/cppnm_amend_status.pdf</a>
6	Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) (no en vigor)		Aunque Cuba no ha firmado el Tratado, ha declarado formalmente su condena a los ensayos nucleares de todo tipo.	
7	Convención sobre las Armas Químicas	X	Se ratificó el 26 de abril de 1997	Página 13 del informe
8	Convención sobre las Armas Biológicas	X	Se ratificó el 21 de abril de 1976	Páginas 3 y 13 del informe
9	Protocolo de Ginebra de 1925	X	Entró en vigor para Cuba el 24 de junio de 1966, fecha en que se depositó el instrumento de adhesión.	Página 13 del informe
10	Otros convenios/tratados	X	<p>1. Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo (Tratado sobre los fondos marinos), adhesión el 3 de junio de 1977.</p> <p>2. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (Convenio de Montreal). Ratificado el 31 de octubre de 2001.</p> <p>3. Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (Convenio de La Haya),. Ratificado el 27 de noviembre de 2001.</p> <p>4. Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (Convenio de Tokio). Ratificado el 12 de febrero de 2001.</p>	Página 4 de la adición 1

Instrumentos jurídicamente vinculantes, organizaciones, códigos de conducta, arreglos, declaraciones y otras cuestiones	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, etc.)	Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la web)
	<p>5. Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas. Ratificada el 10 de junio de 1998.</p> <p>6. Convención Internacional contra la toma de rehenes (Convención sobre los rehenes). Ratificada el 15 de noviembre de 2001.</p> <p>7. Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil. Ratificado el 31 de octubre de 2001.</p> <p>8. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima. Ratificado el 20 de noviembre de 2001.</p> <p>9. Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental. Ratificado el 20 de noviembre de 2001.</p> <p>10. Convenio Internacional sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección. Ratificado el 30 de noviembre de 2001.</p> <p>11. Convenio Internacional para la represión de atentados terroristas cometidos con bombas. Ratificado el 15 de noviembre de 2001.</p> <p>12. Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Ratificado el 15 de noviembre de 2001.</p> <p>13. Convenio internacional para la represión de</p>		

	<i>Instrumentos jurídicamente vinculantes, organizaciones, códigos de conducta, arreglos, declaraciones y otras cuestiones</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, etc.)</i>	<i>Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la web)</i>
			<p>los actos de terrorismo nuclear. Ratificado el 17 de junio de 2009.</p> <p>14. Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la Aviación Civil Internacional. Ratificado el 22 de marzo de 2013.</p> <p>15. Protocolo suplementario al Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves. Ratificado el 20 de diciembre de 2012.</p> <p>16. Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. Ratificado el 3 de junio de 1977.</p> <p>17. Convención sobre la Prohibición del Uso Militar o cualquier otro uso hostil de técnicas de modificación ambiental. Ratificada el 10 de abril de 1978.</p>	
11	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	X	Cuba es Estado Miembro fundador, desde el 29 de julio de 1957	Páginas 3 y 13 del informe Página 4 de la adición 1
12	Código de Conducta de La Haya			
13	Otros arreglos	X	<p>1. Estado Miembro del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) desde el 23 de octubre de 2002.</p> <p>2. Cuba tiene suscritos acuerdos bilaterales con un importante número de países en materia de información financiera, como parte de la estrategia para el enfrentamiento al terrorismo y al lavado de dinero.</p> <p>3. Es miembro desde diciembre/2012 del Grupo</p>	Página 3 del informe

	<i>Instrumentos jurídicamente vinculantes, organizaciones, códigos de conducta, arreglos, declaraciones y otras cuestiones</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, etc.)</i>	<i>Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la web)</i>
			de Acción Financiera Internacional para Sudamérica (GAFISUD), como parte del cual Cuba contribuye de manera efectiva a las acciones prácticas de enfrentamiento internacional al lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.	
14	Declaración general sobre no posesión de armas de destrucción en masa	X	Cuba nunca ha poseído, no posee, ni tiene intención de poseer, ni fabrica, comercializa, ni suministra, armas de destrucción en masa de ningún tipo y aboga por su total eliminación y prohibición como asunto de máxima prioridad.  En una porción del territorio soberano de la República de Cuba ilegalmente ocupada por los Estados Unidos de América, en la provincia de Guantánamo, sobre la cual el Estado cubano no ejerce jurisdicción, se encuentra instalada una Base Naval de ese país. En consecuencia, el Gobierno de Cuba desconoce si Estados Unidos ha instalado, posee, mantiene o tiene la intención de instalar material nuclear, químico o biológico o, incluso, armas nucleares, químicas o biológicas en ese territorio cubano ilegalmente ocupado.	Página 2 del informe
15	Declaración general de compromiso con el desarme y la no proliferación	X	Cuba aboga por la prohibición y eliminación total de todas las armas de exterminio en masa. Considera el desarme nuclear como la máxima prioridad en la esfera del desarme.  Se opone a la proliferación de armas de exterminio en masa en todos sus aspectos, tanto horizontal como vertical. Cuba apoya firmemente el objetivo del desarme general y completo y aboga por el inicio urgente de negociaciones multilaterales de una convención internacional sobre desarme nuclear.	Página 3 de la adición 1
16	Declaración general de no suministro	X	Cuba mantiene una firme posición a favor de la	Página 3 de la adición 1

	<i>Instrumentos jurídicamente vinculantes, organizaciones, códigos de conducta, arreglos, declaraciones y otras cuestiones</i>	<i>Sí</i> <i>En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, etc.)</i>	<i>Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la web)</i>
	de armas de destrucción en masa y materiales conexos a agentes no estatales	prohibición y eliminación de todas las armas de exterminio en masa, incluyendo las armas nucleares y nunca ha contribuido, en modo alguno, al desarrollo de programas relacionados con armas de exterminio en masa por parte de agentes estatales o no estatales. Cuba nunca ha suministrado ni suministrará armas de destrucción en masa, las que no posee ni poseerá, ni agentes conexos, a agentes estatales o no estatales.	Páginas 3, 4 y 5 del informe Página 5 de la adición 2
17	Otros <sup>1</sup>	X 1. Es Estado Miembro y participa de manera activa en varias organizaciones internacionales y regionales que tienen una firme posición en contra del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción en masa. Por ejemplo: CELAC, ALBA, MNOAL, GRUPO DE LOS 77, Asociación de Estados del Caribe (AEC), Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas (CD) 2. El Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad, ha reconocido positivamente los 8 informes enviados hasta el momento por Cuba (el más reciente en diciembre de 2012), en los que se han reflejado de manera detallada las múltiples medidas adoptadas por el país para cumplir con todas las disposiciones de dicha resolución.	

<sup>1</sup> Incluida, según el caso, información con respecto a la condición de miembro en organizaciones internacionales, regionales o subregionales pertinentes.

**Párrafo 2 – Armas nucleares (AN), armas químicas (AQ) y armas biológicas (AB)****Estado: CUBA      Nombre del Estado****Fecha: Mayo 2014      (fecha)**

		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
1	Fabricar/producir	X	X	X	X	X	X	<p>AN: 1. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000: uso de la energía nuclear 2. Ley 93 de 20 de diciembre de 2001. Ley contra actos de terrorismo. Solo se acepta el uso pacífico de la energía nuclear; no se autorizan actividades a menos que se realicen en condiciones de seguridad. 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013</p> <p>AQ: Decreto Ley 202/1999, artículo 26 a)</p> <p>AB:</p>	<p>AN: 1. Ley 62 (Código Penal), capítulo IV 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo, de 20 de diciembre de 2001 artículo 10 y anexo 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley contra actos de terrorismo</p> <p>AQ: 1. Ley 93/2001, artículo 10 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AB:</p>	<p>Página 3 del informe Página 10 de la adición 1 <u>Ley 62 (Código Penal)</u> <a href="http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm">http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm</a></p> <p>Páginas 4 y 5 del informe <u>Decreto Ley 202/1999</u></p> <p>Páginas 4 y 5 del informe Página 5 de la adición 1 Ley 93/2001</p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p>



		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
		Sí			Sí				
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB		
¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?									
								<p>1. Decreto Ley 190/1999, capítulo II, sección 1, artículo 4 k)</p> <p>2. Resolución 2/2004 del CITMA, capítulo 1, artículo 3</p> <p>3. Ley 93/2001</p> <p>4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>1. Ley 93/2001, artículo 10</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	
2	Adquirir	X	X	X	AN:	X	X	X	<p>AN:</p> <p>1. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000</p> <p>2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo</p> <p>3. Decreto-Ley No.316 de 7 de diciembre de 2013 (modifica los artículos 185 y 186 de la Ley No. 62 (Código Penal) y artículo 10 de la Ley No. 93 contra actos de</p> <p>AN:</p> <p>1. Ley 62 (Código Penal), capítulo IV</p> <p>2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo, artículo 10 y anexo</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>Página 3 del informe Página 10 de la adición 1 <u>Ley 62 (Código Penal)</u> <a href="http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm">http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm</a></p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p> <p>Página 8 de la adición 1</p>

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones			
		Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente						
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB				
								<p>terrorismo.</p> <p><b>AQ:</b> Decreto Ley 202/1999, artículo 26 a)</p> <p><b>AB:</b> 1. Decreto Ley 190/1999, capítulo II, sección 1, artículo 4 k) 2. Resolución 2/2004 del CITMA, capítulo 1, artículo 3 3. Ley 93/2001</p>	<p><b>AQ:</b> 1. Ley 93/2001, artículo 10 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><b>AB:</b> 1. Ley 93/2001, artículo 10 y anexo 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	<p>Páginas 4 y 5 del informe Página 5 de la adición 1 Ley 93/2001</p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p>	
3	Poseer	X	X	X	AN:	X	X	X	<p>1. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo 3. Decreto-Ley No.316 (modifica los artículos 185 y 186 de la Ley No. 62 (Código Penal)</p>	<p>AN:</p> <p>1. Ley 62 (Código Penal), capítulo IV 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo, artículo 10 y anexo 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y</p>	<p>Página 3 del informe Página 10 de la adición 1 <u>Ley 62 (Código Penal)</u> <a href="http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm">http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm</a></p> <p>Página 8 de la adición 1</p>

		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
								<p>y artículo 10 de la Ley No. 93 contra actos de terrorismo.</p> <p><b>AQ:</b> Decreto Ley 202/1999, artículo 26 a)</p> <p><b>AB:</b> 1. Decreto Ley 190/1999, capítulo II, sección 1, artículo 4 k) 2. Resolución 2/2004 del CITMA, capítulo 1, artículo 3 3. Ley 93/2001 4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	<p>de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><b>AQ:</b> 1. Ley 93/2001, artículo 10 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><b>AB:</b> 1. Ley 93/2001, artículo 10 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	<p>Páginas 4 y 5 del informe Página 5 de la adición 1 Ley 93/2001</p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p>
4	Almacenar	X	X	X	X	X	X	<p><b>AN:</b> 1. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000: 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo</p> <p><b>AN:</b> 1. Ley 62 (Código Penal), capítulo IV 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo, artículo 10 y anexo</p>	<p>Página 3 del informe Página 10 de la adición 1 <u>Ley 62 (Código Penal)</u> <a href="http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm">http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm</a></p>	

		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
		Sí			Sí				
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB		
¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente				
				3. Decreto-Ley No.316 (modifica los artículos 185 y 186 de la Ley No. 62 (Código Penal) y artículo 10 de la Ley No. 93 contra actos de terrorismo.  AQ: Decreto Ley 202/1999  AB: 1. Decreto Ley 190/1999, capítulo II, sección 1, artículo 4 k) 2. Resolución 2/2004 del CITMA, capítulo 1, artículo 3 3. Ley 93/2001 4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo				3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ: 1. Ley 93/2001, artículo 10 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AB: 1. Ley 93/2001, artículo 10 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo	Páginas 4 y 5 del informe Página 8 de la adición 1  Páginas 4 y 5 del informe Página 5 de la adición 1 Ley 93/2001  Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013
5	Desarrollar	X	X	X	X	X	X	AN: 1. Decreto Ley AN: 1. Ley 62 (Código	Página 3 del informe Página 10 de la adición 1

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB	AN	AQ	AB	
			<p>207 de 14 de febrero de 2000: 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo 3. Decreto-Ley No.316 (modifica los artículos 185 y 186 de la Ley No. 62 (Código Penal) y artículo 10 de la Ley No. 93 contra actos de terrorismo. Entró en vigor el 19 de diciembre de 2013</p> <p><i>AQ:</i> Decreto Ley 202/1999</p> <p><i>AB:</i> 1. Decreto Ley 190/1999, capítulo II, sección 1, artículo 4 k) 2. Resolución 2/2004 del CITMA, capítulo 1, artículo 3 3. Ley 93/2001 4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre</p>			<p>Penal), capítulo IV 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo, artículo 10 y anexo 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><i>AQ:</i> 1. Ley 93/2001, artículo 10 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><i>AB:</i> 1. Ley 93/2001, artículo 10 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra</p>	<p><u>Ley 62 (Código Penal)</u> <a href="http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm">http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm</a></p> <p>Páginas 4 y 5 del informe Página 8 de la adición 1</p> <p>Páginas 4 y 5 del informe Página 5 de la adición 1 Ley 93/2001</p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p>

		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente					
							de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo	actos de terrorismo		
6	Transportar	X	X	X	AN: 1. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000: 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo 3. Decreto-Ley No.316 (modifica los artículos 185 y 186 de la Ley No. 62 (Código Penal) y artículo 10 de la Ley No. 93 contra actos de terrorismo. Entró en vigor el 19 de diciembre de 2013  AQ: Decreto Ley 202/1999  AB: 1. Decreto Ley 190/1999, capítulo II, sección 1, artículo 4 k)	X	X	X	AN: 1. Ley 62 (Código Penal), capítulo IV 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo, artículo 10 y anexo 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ: 1. Ley 93/2001, artículo 10 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AB: 1. Ley 93/2001,	Página 3 del informe Página 10 de la adición 1 <u>Ley 62 (Código Penal)</u> <a href="http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm">http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm</a>  Página 5 del informe Página 8 de la adición 1  Páginas 5 del informe Página 6 de la adición 1  Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013

		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
		Sí			Sí			
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB	
								<p>2. Resolución 2/2004 del CITMA, capítulo 1, artículo 3</p> <p>3. Ley 93/2001</p> <p>4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>artículo 10</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>
7	Transferir	X	X	X	X	X	X	<p>AN:</p> <p>1. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000:</p> <p>2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo</p> <p>3. Decreto-Ley No.316 (modifica los artículos 185 y 186 de la Ley No. 62 (Código Penal) y artículo 10 de la Ley No. 93 contra actos de terrorismo. Entró en vigor el 19 de diciembre de 2013</p> <p>AQ:</p> <p>Decreto Ley</p> <p>AN:</p> <p>1. Ley 62 (Código Penal), capítulo IV</p> <p>2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo, artículo 10 y anexo</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AQ:</p> <p>1. Ley 93/2001, artículos 10 y 11: suministro, venta, envío</p> <p>2. Decreto Ley 316</p> <p>Página 3 del informe</p> <p>Página 10 de la adición 1</p> <p><u>Ley 62 (Código Penal)</u></p> <p><a href="http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm">http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm</a></p> <p>Página 5 del informe</p> <p>Página 8 de la adición 1</p> <p>Páginas 4 y 5 del informe</p> <p>Página 6 de la adición 1</p> <p><u>Ley 93/2001</u></p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo</p>

		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones			
		Sí			Sí						
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB				
					En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente						
					En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente						
								202/1999, artículo 26 e)  AB: 1. Resolución 2/2004 del CITMA, capítulo 1, artículo 3 2. Ley 93/2001 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo	de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AB: 1. Ley 93/2001, artículos 10 y 11: suministro, venta, envío 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo	del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013	
8	Emplear	X	X	X	AN:	X	X	X	AN:	1. Ley 62 (Código Penal), capítulo IV 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo, artículo 10 y anexo 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo	Página 3 del informe Página 10 de la adición 1 <u>Ley 62 (Código Penal)</u> <a href="http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm">http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm</a>  Páginas 4 y 5 del informe Página 8 de la adición 1



¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones			
		Sí			Sí						
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB				
								<p>actos de terrorismo. Entró en vigor el 19 de diciembre de 2013</p> <p>AQ: Decreto Ley 202/1999</p> <p>AB: 1. Resolución 2/2004 del CITMA, capítulo 1, artículo 3 2. Ley 93/2001 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	<p>AQ: 1. Ley 93/2001, artículo 11 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AB: 1. Ley 93/2001, artículo 11 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	<u>Ley 93/2001</u>	Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas	X	X	X	X	X	X	<p>AN: 1. Decreto 208 de 24 de mayo de 1996 sobre el sistema nacional de contabilidad y control de materiales nucleares. 2. Ley 93. Ley contra actos de</p>	<p>AN: 1. Ley 62 (Código Penal), título V, capítulo II (Participación) 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo, artículo 10 (anexo) 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre</p>	Página 10 de la adición 1 Ley 62 (Código Penal)	Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB	AN	AQ	AB	
			<p>terrorismo</p> <p>3. Código Penal, artículo 18, capítulo II 4</p> <p>4. Decreto-Ley No.316 (modifica los artículos 185 y 186 de la Ley No. 62 (Código Penal) y artículo 10 de la Ley No. 93 contra actos de terrorismo.</p> <p>AQ:</p> <p>1. Código Penal, capítulo II, artículo 18 4</p> <p>2. Decreto Ley 202/1999, artículo 26 d)</p> <p>AB:</p> <p>1. Código Penal, artículo 18, capítulo II 4.</p> <p>2. Ley 93/2001, cuarto párrafo del preámbulo</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y</p>			<p>de</p> <p>2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AQ:</p> <p>1. Ley 93/2001, artículo 5</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AB:</p> <p>1. Ley 93/2001, artículo 5</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	<p>Página 8 de la adición 1</p> <p><a href="http://www.gacetaoficial.cu/codigo_penal.htm">http://www.gacetaoficial.cu/codigo_penal.htm</a></p> <p>Página 6 de la adición 1</p> <p><a href="http://www.gacetaoficial.cu/ley_93/2001_codigo_penal.htm">Ley 93/2001 http://www.gacetaoficial.cu/codigo_penal.htm</a></p>

		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas	X	X	X	AN: 1. Decreto 208 de 24 de mayo de 1996 sobre el sistema nacional de contabilidad y control de materiales nucleares. 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo 3. Código Penal, artículo 18, capítulo II 4 4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ: 1. Código Penal, capítulo II 4 artículo 18 2. Decreto Ley 202/1999, artículo 26 d) 3. Decreto Ley 316	X	X	X	AN: 1. Ley 62 (Código Penal), título V, capítulo II (Participación) 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo, artículo 10 (anexo) 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ: 1. Ley 93/2001, artículo 5 y 6 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo	Página 11 de la adición 1 Ley 62 (Código Penal) <a href="http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm">http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm</a>  Página 8 de la adición 1  Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013

		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
		Sí			Sí			
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB	
								<p>de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><b>AB:</b></p> <p>1. Código Penal, artículo 18, capítulo II 4.</p> <p>2. Ley 93/2001, cuarto párrafo del preámbulo</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><b>AB:</b></p> <p>1. Ley 93/2001, artículos 5 y 6</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>
11	Financiar las actividades antes mencionadas	X	X	X	AN:			<p>1. Decreto 208 de 24 de mayo de 1996 sobre el sistema nacional de contabilidad y control de materiales nucleares.</p> <p>2. Ley 93. Ley contra actos de</p> <p><b>X X X</b></p> <p>AN:</p> <p>1. Ley 62 (Código Penal), título V, capítulo II (Participación)</p> <p>2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo, artículo 10 (anexo)</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre</p> <p>Página 11 de la adición 1 Ley 62 (Código Penal) <a href="http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm">http://www.parlamento.cubano.cu/espanol/ley93.htm</a></p> <p>Página 5 del informe Ley 93/2001</p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo</p>

	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB	AN	AQ	AB	
¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?			<p>terrorismo</p> <p>3. Código Penal, artículo 18, capítulo II 4</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.</p> <p>Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><i>AQ:</i></p> <p>1. Ley 93/2001</p> <p>2. Decreto Ley 202/1999, artículo 26</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.</p> <p>Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><i>AB:</i></p> <p>1. Código Penal, artículo 18, capítulo II 4.</p> <p>2. Ley 93/2001, cuarto “Por cuanto”, (cuarto párrafo del</p>			<p>de 2013.</p> <p>Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><i>AQ:</i></p> <p>1. Ley 93/2001, artículo 25</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.</p> <p>Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><i>AB:</i></p> <p>1. Ley 93/2001, artículo 25</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.</p> <p>Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013

		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
		Sí			Sí				
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB		
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores <sup>2</sup>	X	X	X	X	X	X	<p>preámbulo)</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AN: Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000</p> <p>AQ: Decreto Ley 202/1999, artículo 26 a) 2)</p> <p>AB: 1. Decreto Ley 190/1999, capítulo II, sección 1, artículo 4 k) 2. Resolución 2/2004 del CITMA, capítulo 1, artículo 3</p> <p>AN: 1. Ley 93/2001, artículo 10 y anexo 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AQ: 1. Ley 93/2001, artículo 10 y anexo 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	<p>Página 9 de la adición 1 <u>Decreto Ley 202/1999</u></p> <p>Páginas 4 y 5 del informe Ley 93/2001</p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p>

		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
		AN	AQ	AB		AN	AQ			AB
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas	X	X	X	AN: 1. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000 2. Ley 93. Ley contra actos de terrorismo 3. Código Penal, artículo 18, capítulo II 4 4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ:	X	X	X	AN: 1. Código Penal, artículo 18, capítulo II 4 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ: 1. Ley 93/2001, artículos 5, 10 y 11 2. Decreto Ley 316 de 7 de	Páginas 4 y 5 del informe Página 9 de la adición 1 <a href="http://www.gacetaoficial.cu/codigo_penal.htm">http://www.gacetaoficial.cu/codigo_penal.htm</a>  Página 7 de la adición 1 <u>Ley 93/2001</u>  Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB	AN	AQ	AB	
			<p>1. Código Penal, capítulo II, artículo 18 4</p> <p>2. Decreto Ley 202/1999</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><i>AB:</i></p> <p>1. Código Penal, artículo 18, capítulo II 4.</p> <p>2. Ley 93/2001;</p> <p>3. Decreto Ley 190/1999, De la Seguridad Biológica, capítulo II, sección 1, apartado k) del artículo 4</p> <p>4. Resolución 2/2004, CITMA, capítulo 1, artículo 3</p> <p>5. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de</p>			<p>diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><i>AB:</i></p> <p>1. Ley 93/2001, artículos 5, 10 y 11</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	



¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
								2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo		
14	Otros	X	X	X	X	X	X	<p>AN: Res. 136/2009 del CITMA “Reglamento para el Manejo Integral de Desechos Peligrosos”.</p> <p>AQ: 1. Decreto Ley No. 309 De la Seguridad Química de 23 de febrero de 2013 2. Decreto Ley No. 225 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos Tóxicos, de 7 de noviembre de 2001 3. Resolución 1/06 del MININT</p>	<p>AN: Ley 93/2001</p> <p>AQ: 1. Ley 93/2001, artículo 1 – extraterritorialidad 2. Decreto Ley No. 309 “De la Seguridad Química” de 23 de febrero de 2013 3. Decreto Ley 202 de 13 de octubre de 1995, Contravención sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radioactivas y otras Fuentes de</p>	<p><u>Ley 93/2001</u></p> <p>Decreto Ley No,309 de la Seguridad Química (adjunto)</p> <p><u>Ley 93/2001</u></p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p>

	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB	AN	AQ	AB	
¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?							
			de 27 de febrero de 2006 que pone en vigor el reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225  <i>AB:</i> 1. Resolución No. 38/2006 del CITMA, que actualiza la clasificación en grupos de riesgo de los agentes biológicos y tóxicos que afecten la salud humana, de los animales y de las plantas. 2. Ley 13 de 1977 sobre protección e higiene del trabajo.				Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas  <i>AB:</i> 1. Ley 93/2001, artículo 1 – extraterritorialidad 2. Decreto 104 Reglamento de las disposiciones e infracciones sobre el Control sanitario internacional

<sup>2</sup> Sistemas vectores: misiles, cohetes y otros sistemas no tripulados capaces de transportar armas nucleares, químicas o biológicas, diseñados especialmente para ese fin.

**Párrafo 3 a) y b) – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas nucleares, químicas y biológicas, incluidos los materiales conexos<sup>3</sup>**

**Estado: CUBA      Nombre del Estado**

**Fecha: Mayo 2014      (fecha)**

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
		Sí			Sí			
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB	
1	Medidas para contabilizar la producción	X	X	X	X	X	X	<p>AN: En Cuba a pesar de no existir armas nucleares, existen normas jurídicas que aseguran el estricto control del empleo de sustancias nucleares.</p> <p>1. Decreto 208 de 24 de mayo de 1996 sobre el Sistema nacional de contabilidad y control de los materiales nucleares</p> <p>2. Resolución 62/96 del CITMA por la que se establecen normas de contabilidad y control de los materiales nucleares</p> <p>3. Decreto Ley 207</p> <p>AQ: 1. Ley 93/2001, artículos 10 y 11.</p> <p>2. Código penal. Artículos 185 y 186</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AB: 1. Ley 93/2001, artículos 10 y 11,</p>

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
	Sí			Sí				
	AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB		
			<p>de 14 de febrero de 2000</p> <p>AQ:</p> <p>1. Decreto Ley 202/1999, capítulo IV</p> <p>2. Resolución 32/2003 del CITMA</p> <p>3. Decreto Ley 225 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos Químicos Tóxicos, de 7 de noviembre de 2001</p> <p>4. Resolución 1/06 del MININT de 27 de febrero de 2006 que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225</p> <p>5. Decreto Ley No.309 “De la Seguridad Química” de 2013</p>				<p>sistema nacional de contabilidad y control de materiales biológicos</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB			
2	Medidas para contabilizar el empleo	X	X	X	AN: 1. Decreto 208 de 24 de mayo de 1996 sobre el Sistema nacional de contabilidad y control de los materiales nucleares 2. Resolución 62/96 del CITMA por la que se establecen normas de contabilidad y control de los materiales nucleares 3. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000	X	X	X	AN: 1. Código penal, artículos 185 y 186 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ: 1. Ley 93/2001, artículos 10 y 11 2. Código penal. Artículos 185 y 186 3. Decreto 202 de 13 de octubre de	Páginas 3, 6, 8 y 16 del informe Página 18 de la adición 1 Páginas 7, 10 y 15 del informe <a href="http://www.gacetaoficial.cu/codigo_penal.htm">http://www.gacetaoficial.cu/codigo_penal.htm</a> Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013  Páginas 4 y 6 a 9 del informe

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB	
			AQ: 1. Decreto Ley 202/1999, capítulo IV 2. Resolución 32/2003 del CITMA 3. Decreto Ley 225 de 7 de noviembre de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos Químicos Tóxicos 4. Resolución 1/06 del 27 de febrero de 2006 del Ministro del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225 6. Decreto Ley No.309 “De la Seguridad Química” de 2013  AB: 1. Resolución 2/2004 del CITMA			1995 Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas 4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AB: 1. Ley 93/2001, artículos 10 y 11, sistema nacional de contabilidad y control de materiales biológicos 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo	Página 12 de la adición 1

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones					
		Sí			Sí								
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB						
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento	X	X	X	AN:	X	X	X	AN:	X	X	X	<p>Páginas 3, 6, 8 y 16 del informe Página 18 de la adición 1</p> <p>Páginas 7, 10 y 15 del informe <a href="http://www.gacetaoficial.cu/codigo_penal.htm">http://www.gacetaoficial.cu/codigo_penal.htm</a></p> <p>Páginas 4 y 6 a 9 del informe Página 12 de la adición 1</p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p>
					<p>1. Decreto 208 de 24 de mayo de 1996 sobre el Sistema nacional de contabilidad y control de los materiales nucleares</p> <p>2. Resolución 62/96 del CITMA por la que se establecen normas de contabilidad y control de los materiales nucleares</p> <p>3. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000</p> <p>AQ:</p> <p>1. Decreto Ley 202/1999, capítulo IV</p> <p>2. Resolución 32/2003 del CITMA</p> <p>3. Decreto Ley 225 de 7 de noviembre de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de</p>				<p>1. Código penal, artículos 185 y 186</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AQ:</p> <p>1. Ley 93/2001, artículos 10 y 11.</p> <p>2. Código penal. Artículos 185 y 186</p> <p>3. Decreto 202 de 13 de octubre de 1995</p> <p>Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas</p>				

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
		Sí			Sí				
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB		
								<p>Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos Químicos Tóxicos</p> <p>4.Resolución 1/06 de 27 de febrero de 2006 del Ministro del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225</p> <p>5.Decreto Ley No.309 “De la Seguridad Química” de 2013</p> <p>AB:</p> <p>1. Resolución 2/2004 del CITMA</p> <p>4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AB:</p> <p>1. Ley 93/2001, artículos 10 y 11, sistema nacional de contabilidad y control de materiales biológicos</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	
4	Medidas para contabilizar el transporte	X	X	X	AN:	X	X	X	<p>AN:</p> <p>1. Decreto 208 de 24 de mayo de 1996 sobre el Sistema nacional de contabilidad y control de los materiales nucleares</p> <p>2. Resolución</p> <p>AN:</p> <p>1. Código penal, artículos 185 y 186</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>Páginas 3, 6, 8 y 16 del informe Página 18 de la adición 1 Página 15 de la adición 1 Página 12 de la adición 1</p>



¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
	Sí			Sí				
	AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB		
			<p>62/96 del CITMA por la que se establecen normas de contabilidad y control de los materiales nucleares</p> <p>3. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000</p> <p>AQ:</p> <p>1. Resolución 32/2003 del CITMA, artículo 19 b) – traslado</p> <p>2. Decreto Ley 225 de 7 de noviembre de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos Químicos Tóxicos</p> <p>3. Resolución 1/06 de 27 de febrero de 2006 del Ministro del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las</p>				<p>AQ:</p> <p>1. Ley 93/2001, artículos 10 y 11</p> <p>2. Código penal. Artículos 185 y 186</p> <p>3. Decreto 202 de 13 de octubre de 1995</p> <p>Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas</p> <p>4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AB:</p> <p>1. Ley 93/2001, artículos 10 y 11, sistema nacional de contabilidad y control de materiales</p>	Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
		Sí			Sí				
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB		
								<p>Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225</p> <p>AB: 1. Resolución 2/2004 del CITMA</p> <p>biológicos 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	
5	Otras medidas de contabilización	X	X	X	AN: 1. Decreto 208/1996 2. Resolución 62/96 del CITMA	X	X	X	<p>AN: 1. Código penal, artículos 185 y 186 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AQ: Resolución 32/2003 del CITMA, artículo 32 f)</p> <p>AB: Resolución 180/2007 del CITMA</p> <p>AN: 1. Código penal, artículos 185 y 186 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AQ: Resolución 32/2003 del CITMA, artículo 25</p> <p>AB: Resolución 180/2007 del CITMA, artículos 45, 46 y 47</p> <p>Páginas 3 y 6 del informe Página 18 de la adición 1</p> <p>Página 15 de la adición 1 <u>Resolución 32/2003 del CITMA</u></p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p>

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB			
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción	X	X	X	AN:	X	X	X	AN:	Páginas 3 y 6 del informe
					En Cuba a pesar de no existir armas nucleares, existen normas jurídicas que aseguran el estricto control del empleo de sustancias nucleares				1. Código Penal, artículos 185 y 186	<u>Resolución 32/2003 del CITMA</u>
					1. Decreto 208 de 24 de mayo de 1996				2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo	Página 1 adición 2
					2. Resolución 62/96 del CITMA de 12 de julio de 1966: Sistema nacional de contabilidad y control (SNCC)				AQ:	Página 12 del anexo 1
					3. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000				1. Resolución 32/2003 del CITMA, artículo 32	Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013
					AQ:				2. Decreto 202 de 13 de octubre de 1995	
					1. Resolución 32/2003 del CITMA, artículo 32 (a pesar de que en Cuba no existen armas químicas, la Resolución 32/2003 establece un sistema de				Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas	
									AB:	
									Decreto Ley 200/99 sobre las contravenciones en	

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB	
			<p>control de las actividades relacionadas con las sustancias químicas incluidas en las listas)</p> <p>2. Decreto Ley 225 de 7 de noviembre de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos Químicos Tóxicos</p> <p>3. Resolución 1/06 de 27 de febrero de 2006 del Ministro del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225</p> <p>AB: A pesar de que en Cuba no existen armas biológicas, existen normas jurídicas que</p>			<p>materia de medio ambiente</p> <p>La habilitación de seguridad es parte del procedimiento para otorgar licencias medioambientales. Su aplicación en la esfera biológica comenzó en 2007</p>	

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB			
								aseguran el estricto control del empleo de sustancias y elementos de origen biológico. 1. Decreto Ley 190/1999 2. Resolución 38/2006 del CITMA 3. Resolución 8/2000 del CITMA 4. Resolución 103/2002 del CITMA 5. Resolución 112/2003 del CITMA 6. Decreto Ley 200/99 7. Resolución 67/96 del CITMA		
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo	X	X	X	AN: En Cuba a pesar de no existir armas nucleares, existen normas jurídicas que aseguran el estricto control del empleo de sustancias nucleares 1. Decreto 208 de	X	X	X	AN: 1. Código Penal, artículos 185 y 186 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo	Páginas 3 y 6 del informe  Página 12 de la adición 1 Página 1 adición 2  Decreto Ley 316 Modificativo

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB	
			<p>24 de mayo de 1996</p> <p>2. Resolución 62/96 del CITMA de 12 de julio de 1996: Sistema nacional de contabilidad y control (SNCC)</p> <p>3. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000</p> <p>AQ:</p> <p>1. Resolución 32/2003 del CITMA, artículo 32 (a pesar de que en Cuba no existen armas químicas, la Resolución 32/2003 establece un sistema de control de las actividades relacionadas con las sustancias químicas incluidas en las listas)</p> <p>2. Decreto Ley No.309 “De la Seguridad Química” de 2013</p> <p>2. Decreto Ley 225</p>			<p>AQ:</p> <p>1. Decreto Ley No.309 “De la Seguridad Química” de 2013</p> <p>2. Decreto 202 de 13 de octubre de 1995</p> <p>Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas</p>	del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB	
			<p>de 7 de noviembre de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos Químicos Tóxicos</p> <p>3.Resolución 1/06 de 27 de febrero de 2006 del Ministerio del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225</p> <p>AB: A pesar de que en Cuba no existen armas biológicas, existen normas jurídicas que aseguran el estricto control del empleo de sustancias y elementos de origen biológico.</p> <p>1. Decreto Ley</p>			<p>AB: Decreto Ley 200/99 sobre las contravenciones en materia de medio ambiente La habilitación de seguridad es parte del procedimiento para otorgar licencias medioambientales. Su aplicación en la esfera biológica comenzó en 2007</p>	

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB			
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento	X	X	X	AN: En Cuba a pesar de no existir armas nucleares, existen normas jurídicas que aseguran el estricto control del empleo de sustancias nucleares	X	X	X	AN: 1. Código Penal, artículos 185 y 186 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo	Páginas 3 y 6 del informe Página 15 del informe Página 14 de la adición 1 Página 13 de la adición 1 Página 1 de la adición 2 Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013



¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB	
			<p>nacional de contabilidad y control (SNCC) 3. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000</p> <p>AQ: 1. Resolución 136 del CITMA “Reglamento para el Manejo Integral de Desechos Peligrosos”.de 28 de agosto de 2009 2. Decreto Ley 225 de 7 de noviembre de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos Químicos Tóxicos 3. Resolución 1/06 de 27 de febrero de 2006 del Ministro del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias</p>			<p>AQ: 1. Resolución 136 “Desechos Peligrosos” de 28 de agosto de 2009 del CITMA 2. Decreto 202 de 13 de octubre de 1995 Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas</p> <p>AB: Decreto Ley 200/99 sobre las contravenciones en materia de medio ambiente La habilitación de seguridad es parte del procedimiento para otorgar licencias</p>	

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
		Sí			Sí			
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB	
								<p>Peligrosas del Decreto Ley 225</p> <p>AB:</p> <p>A pesar de que en Cuba no existen armas biológicas, existen normas jurídicas que aseguran el estricto control del empleo de sustancias y elementos de origen biológico.</p> <p>1. Decreto Ley 190/1999 del CITMA</p> <p>2. Resolución 38/2006 del CITMA</p> <p>3. Resolución 8/2000 del CITMA</p> <p>4. Resolución 103/2002 del CITMA</p> <p>5. Resolución 112/2003 del CITMA</p> <p>medioambientales. Su aplicación en la esfera biológica comenzó en 2007</p>
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte	X	X	X	X	X	X	<p>AN: Resolución 121/2000 del CITMA: Normas para el transporte</p> <p>AN: 1. Código Penal, artículos 185 y 186 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre</p> <p>Página 19 de la adición 1 Página 15 del informe</p>

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB	
			<p>de materiales radiactivos</p> <p>AQ:</p> <p>1. Resolución 136 “Desechos Peligrosos” de 28 de agosto de 2009 del CITMA</p> <p>2. Decreto Ley 225 de 7 de noviembre de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos Químicos Tóxicos</p> <p>3. Resolución 1/06 de 27 de febrero de 2006 del Ministro del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225</p> <p>AB:</p> <p>1. Decreto Ley 190/1999</p>			<p>de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AQ:</p> <p>1. Res. 136/2009 del CITMA “Reglamento para el Manejo Integral de Desechos Peligrosos”.</p> <p>2. Decreto 202 de 13 de octubre de 1995 Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas</p> <p>AB:</p> <p>1. Decreto Ley 200/99</p> <p>2. Ley 93/2001, artículos 10 y 11,</p> <p>3. Decreto Ley 316</p>	<p>Página 15 de la adición 1</p> <p>Página 2 de la adición 2</p> <p>Páginas 4, 6 y 9 del informe</p> <p>Página 13 de la adición 1</p> <p>Página 2 de la adición 2</p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p>

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB			
								2. Resolución 2/2004 del CITMA 3. Resolución 8/2000 del CITMA 4. Decreto Ley 200/99	de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo	
10	Otras medidas para garantizar la seguridad	X	X	X	AN: Resolución Nro. 334/2011 del CITMA. Reglamento sobre Notificación y Autorización de prácticas y actividades asociadas al empleo de Fuentes de Radiaciones Ionizantes”, de 29 de diciembre de 2011.  AQ: 1. Decreto Ley 202/1999 2. Resolución 67/96 del MINSAP del 29 de abril de 1996 que aprueba y pone en vigor el Reglamento para el control de precursores y sustancias químicas	X	X	X	AN: 1. Código Penal, artículos 185 y 186 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ: 1. Ley No. 93, Capítulo 1, artículo 10 y 11 2.Decreto 202 de 13 de octubre de 1995 Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias	Páginas 7, 10 y 15 del informe Página 15 de la adición 1 Página 2 de la adición 2  Páginas 4, 6 a 9 y 14 del informe Página 13 de la adición 1  Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB	
			básicas o esenciales 3. Decreto Ley 225 de 7 de noviembre de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos Químicos Tóxicos 4. Resolución 1/06 de 27 de febrero de 2006 del Ministro del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225 5. Decreto Ley No.309 “De la Seguridad Química” de 2013 6. Decreto 154 de 11 de octubre de 1989 Reglamento para el control de explosivos industriales, municiones y sustancias químicas			Peligrosas 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AB: Decreto Ley 190/1999	

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB			
				explosivas o tóxicas y sus contravenciones, modificado por el Decreto Ley 225 de 7 de noviembre de 2001  AB: 1. Decreto Ley 190/1999 2. Resolución 2/2004 del CITMA 3. Resolución 67/96 del CITMA – El Centro Nacional de Seguridad Biológica tiene el mandato de dirigir el Sistema Nacional de Seguridad Biológica						
11	Normativa para la protección física de instalaciones/materiales/ transporte	X	X	X	AN: 1. Decreto Ley 186/1998 de 17 de junio de 1998 Sobre el sistema de seguridad y protección física 2. Resolución 2/2001 del MININT 3. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de	X	X	X	AN: 1. Resolución 2/2001 del MININT 2. Decreto 202 de 13 de octubre de 1995 Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de	Página 19 de la adición 1 Página 8 del informe  Página 16 de la adición 1  Páginas 4 y 6 a 9 del informe Página 13 de la adición 1 Decreto Ley 190/1999

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB	
			<p>2000</p> <p>4. Resolución Nro. 334/2011 del CITMA. Reglamento sobre Notificación y Autorización de prácticas y actividades asociadas al empleo de Fuentes de Radiaciones Ionizantes”, de 29 de diciembre de 2011.</p> <p>AQ:</p> <p>1. Decreto Ley 186/1998 de 17 de junio de 1998 Sobre el sistema de seguridad y protección física</p> <p>2. Resolución 2/2001 del MININT</p> <p>3. Decreto Ley 225 de 7 de noviembre de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores</p>			<p>Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas</p> <p>AQ:</p> <p>1. Resolución 2/2001 del MININT</p> <p>2. Decreto 202 de 13 de octubre de 1995 Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas</p> <p>AB:</p> <p>1. Ley 93/2001, artículos 10 y 11, Sistema nacional de contabilidad y control de materiales biológicos</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de</p>	

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB			
							2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo			
				Químicos y Productos Químicos Tóxicos 4.Resolución 1/06 de 27 de febrero de 2006 del Ministro del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225  AB: 1. Decreto Ley 190/1999, artículos 6 y 12 g) 2. Resolución 2/2004 del CITMA, artículos 8 f) y 9 g) 3. Decreto Ley 186/1998 de 17 de junio de 1998 Sobre el sistema de seguridad y protección física 4. Resolución 2/2001 del MININT						
12	Régimen de licencias/registro de infraestructuras/instalaciones/ personas/entidades/empleo/manejo	X	X	X	AN: 1. Decreto 208 de 24 de mayo de	X	X	X	AN: 1. Código Penal, artículos 185 y 186	Páginas 3, 6 y 8 del informe Página 19 de la adición 1



¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB	
de materiales			<p>1996</p> <p>2. Resolución 62/96 del CITMA de 12 de julio de 1996: Sistema nacional de contabilidad y control – producción y transferencia</p> <p>3. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000</p> <p>AQ:</p> <p>1. Decreto Ley 202/1999</p> <p>2. Resolución 32/2003 del CITMA</p> <p>3. Decreto Ley No.309 “De la Seguridad Química” de 2013</p> <p>4. Decreto Ley 225 de 7 de noviembre de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos</p>			<p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AQ:</p> <p>1. Resolución 32/2003, artículo 25 del CITMA</p> <p>2. Ley 93/2001, capítulo 1, artículos 10 y 11</p> <p>3. Decreto 202 de 13 de octubre de 1995</p> <p>Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas</p> <p>4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y</p>	<p>Páginas 7, 10 y 15 del informe</p> <p>Página 16 de la adición 1</p> <p>Página 6 del informe</p> <p>Página 13 de la adición 1</p> <p>Página 2 de la adición 2</p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo, de 7 de diciembre de 2013. Publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p>

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
		Sí			Sí				
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB		
								<p>Químicos Tóxicos</p> <p>5.Resolución 1/06 de 27 de febrero de 2006 del Ministro del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225</p> <p>AB:</p> <p>1. Resolución 180/2007 del CITMA</p> <p>2. Resolución 2/2004 del CITMA</p> <p>3. Decreto Ley 190/99, artículo 3</p> <p>de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AB:</p> <p>1. Ley 93/2001, artículos 10 y 11, Sistema nacional de contabilidad y control de materiales biológicos</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	
13	Control de la fiabilidad del personal	X	X	X	AN:	X	X	X	<p>1. Decreto Ley 186/1998 de 17 de junio de 1998 Sobre el sistema de seguridad y protección física</p> <p>2. Resolución 2/2001 del MININT</p> <p>AQ:</p> <p>1. Decreto Ley</p> <p>AN:</p> <p>1. Ley 93/2001</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AQ:</p> <p>1. Ley 93/2001</p> <p>2.Decreto 202 de</p> <p>Página 19 de la adición 1</p> <p>Página 16 de la adición 1</p> <p>Página 14 de la adición 1 Decreto Ley 190/1999</p> <p>Decreto Ley 316 Modificativo del Código Penal y Ley contra Actos de Terrorismo de 7 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Ex-</p>

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB	
			<p>186/1998 de 17 de junio de 1998 Sobre el sistema de seguridad y protección física</p> <p>2. Resolución 2/2001 del MININT</p> <p>3. Decreto Ley 225 de 7 de noviembre de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos Químicos Tóxicos</p> <p>4. Resolución 1/06 de 27 de febrero de 2006 del Ministro del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225</p> <p>AB:</p> <p>1. Decreto Ley 186/1998 de 17 de junio de 1998</p>			<p>13 de octubre de 1995 Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AB:</p> <p>1. Ley 93/2001</p> <p>2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	<p>Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p>

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares, químicas y biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
		Sí			Sí			
		AN	AQ	AB*	AN	AQ	AB	
				Sobre el sistema de seguridad y protección física 2. Resolución 2/2001 del MININT 3. Decreto Ley 190/1999, artículo 6				
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores			AN: No procede. AQ: No procede. AB: No procede.			AN: No procede. AQ: No procede. AB: No procede.	

\* La información solicitada en esta sección puede que figure también en el informe del Estado sobre las Medidas de Fomento de la Confianza, si se presentó a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas (puede consultarse en línea en: [http://www.unog.ch/80256EE600585943/\(httpPages\)/4FA4DA37A55C7966C12575780055D9E8?OpenDocument](http://www.unog.ch/80256EE600585943/(httpPages)/4FA4DA37A55C7966C12575780055D9E8?OpenDocument) ).

<sup>3</sup> Materiales conexos: materiales, equipo y tecnología abarcados por los tratados y los mecanismos multilaterales pertinentes o incluidos en listas nacionales de control, que se podrían utilizar para el diseño, el desarrollo, la producción o el empleo de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores.

**Párrafo 3 a) y b) – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas nucleares, incluidos los materiales conexos (información específica sobre armas nucleares)**

**Estado:** CUBA      **Nombre del Estado**

**Fecha:** Marzo 2014 (fecha)

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Autoridad nacional encargada de la reglamentación	X	1. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000 2. Decreto 208 de 24 de mayo de 1996 3. Resolución 64/2000 del CITMA: Centro Nacional de Seguridad Nuclear			Página 3 del informe Página 19 de la adición 1
2	Acuerdos de salvaguardias del OIEA	X	1. Acuerdo de salvaguardias amplias vigente desde el 3 de junio de 2004 2. Protocolo adicional a los acuerdos de salvaguardias vigente desde el 3 de junio de 2004 3. Desde enero de 2009, entró en vigor el acuerdo entre Cuba y el OIEA para la aplicación por Cuba del régimen de Salvaguardias Integradas.  Todas las instalaciones nucleares cubanas están sometidas a las salvaguardias del OIEA Nuestro país cumple rigurosamente con todas sus obligaciones en materia de			Página 13 del informe <a href="http://www.iaea.org/OurWork/SV/Safeguards/sir_table.pdf">http://www.iaea.org/OurWork/SV/Safeguards/sir_table.pdf</a>

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
			salvaguardias, razón por la cual, para el OIEA, en Cuba todos los materiales nucleares declarados están bajo un uso pacífico y no hay materiales ni instalaciones no declarados.			
3	Código de Conducta del OIEA sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas	X	Cuba apoya el Código de Conducta y lo aplica estrictamente. Cuba ha participado en las dos reuniones de intercambio sobre la implementación del Código de Conducta y las Directrices Complementarias.			<a href="http://www-ns.iaea.org/downloads/rw/meetings/code-conduct-signatories.pdf">http://www-ns.iaea.org/downloads/rw/meetings/code-conduct-signatories.pdf</a>
4	Directrices complementarias sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas	X	Cuba participó en las reuniones para la elaboración de las Directrices complementarias del Código de Conducta para la importación y exportación de fuentes radiactivas.  Desde el año 2008 Cuba notificó al OIEA su punto de contacto para la implementación de las Directrices de importación y exportación de fuentes radiactivas.  En 2012 Cuba notificó al Director General del OIEA la adopción de las			

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
			Directrices de importación y exportación, complementarias al Código de Conducta y se remitió el cuestionario de autoevaluación.  Resolución Nro. 334/2011 del CITMA. Reglamento sobre Notificación y Autorización de prácticas y actividades asociadas al empleo de Fuentes de Radiaciones Ionizantes”, de 29 de diciembre de 2011.			
5	Base de datos del OIEA sobre tráfico ilícito de materiales nucleares y otras fuentes radiactivas	X	Cuba nominó en mayo de 1997 el punto de contacto para la base de datos ITDB			<a href="http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC42/Documents/gc42-17.html">http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC42/Documents/gc42-17.html</a>
6	Otros acuerdos relacionados con el OIEA	X	Acuerdo suplementario revisado sobre la prestación de asistencia técnica por el OIEA, 13 de julio de 1993.			Página 20 de la adición 1
7	Otro tipo de legislación o reglamentos nacionales relacionados con los materiales nucleares, incluso la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares	X	1. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000. Se está elaborando el Reglamento para la seguridad física de los materiales radiactivos.  2. Cuba es Estado parte en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares desde el 26 septiembre de 1997. En septiembre de 2013 se ratificó la enmienda a la CPPNM.	X	1. Decreto Ley 186/1998  2. Resolución 2/2001	Página 20 de la adición 1

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
			3. Está vigente para nuestro país, desde 2012, el Programa Integrado de Apoyo a la Seguridad Física Nuclear con el OIEA.			
8	Otros					



**Párrafo 3 a) y b) – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas químicas, incluidos los materiales conexos (información específica sobre armas químicas)**

**Estado:** CUBA      **Nombre del Estado**

**Fecha:** Mayo 2014 (fecha)

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Autoridad nacional encargada de la Convención sobre las Armas Químicas	X	Autoridad Nacional para la prohibición de armas químicas es el CITMA, a través del Centro Nacional de Seguridad Química (Acuerdo 3150/97 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y Resolución 35/98 del CITMA y Resolución 378 /2010 del CITMA que cambia la denominación del Centro Ejecutivo de la Autoridad para la Prohibición de Armas Químicas por la de Centro Nacional de Seguridad Química.)	X	Acuerdo 3150/97 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y Resolución 35/98 del CITMA y Resolución 378 /2010 del CITMA que cambia la denominación del Centro Ejecutivo de la Autoridad para la Prohibición de Armas Químicas por la de Centro Nacional de Seguridad Química.	Página 16 del informe
2	Presentación de informes sobre las sustancias incluidas en las listas I, II y III a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	X	Se realizan las Declaraciones nacionales anuales a la OPAQ dentro de los plazos establecidos.			Página 16 del informe
3	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas químicas antiguas		No procede		No procede	
4	Otras leyes y reglamentos relativos al control de materiales químicos	X	1. Resolución 15/2003 y 103/2008 del CITMA sobre	X	1. Acuerdo 5517/2005 del Comité Ejecutivo del	Página 10 del informe Página 16 de la adición 1

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo	Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	
			<p>las inspecciones.</p> <p>2. Decreto Ley No.309 “De la Seguridad Química” de 2013</p> <p>3. Decreto Ley 225 de 7 de noviembre de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos Químicos Tóxicos</p> <p>4. Resolución 1/06 de 27 de febrero de 2006 del Ministro del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225</p>	<p>Consejo de Ministros (CECM) (decimocuarto)</p> <p>2. Decreto 202 de 13 de octubre de 1995 Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas</p>	
5	Otros	X	<p>1. Resolución 148/2013 Reglamento sobre la Gestión de los Riesgos a la Seguridad de Procesos en Instalaciones Industriales con Peligro Mayor.</p> <p>2. Se trabaja en la elaboración de los reglamentos del Registro Nacional de Productos Químicos Peligrosos</p>	<p>X 1. Hasta la fecha se han realizado 10 inspecciones internacionales de rutina de la OPAQ.</p> <p>2. Acuerdo 5517/2005 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM)</p>	<p>Página 14 del informe</p> <p>Página 16 de la adición 1</p>

**Párrafo 3 a) y b) – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas biológicas, incluidos los materiales conexos (información específica sobre armas biológicas)**

**Estado: CUBA      Nombre del Estado**

**Fecha: Mayo 2014      (fecha)**

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Normativa de las actividades de ingeniería genética	X	1. Resolución 8/2000 del CITMA 2. Resolución 103/2002 del CITMA 3. Resolución 180/2007 del CITMA 4. Resolución 112/2003 del CITMA 5. Resolución 2/2004 del CITMA 6. Decreto Ley 190/1999	X	Ley 93/2001, artículos 10 y 11	Página 6 del informe Página 14 de la adición 1 Página 2 de la adición 2
2	Otras leyes y reglamentos relacionados con la seguridad y vigilancia de los materiales biológicos	X	1. Decreto Ley 190 de 28 de enero de 1999 2. Resolución 112/2003 del CITMA 3. Resolución 67/96 del CITMA: se establece el Centro Nacional de Seguridad Biológica 4. Resolución 103/2002 del CITMA	X	Ley 93/2001, artículos 10 y 11	Páginas 6, 7 y 14 del informe Página 14 de la adición 1
3	Otros	X	1. Decreto Ley 200/99 sobre las contravenciones en materia de medio ambiente.	X	Decreto Ley 200/99 sobre las contravenciones en materia de medio ambiente. El dictamen de salvaguardia es una forma de licencia medio ambiental. Su aplicación	

13-38312 (S)

		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
					en la esfera biológica comenzó en 2007	

**Párrafo 3 c) y d) y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 – Controles de armas nucleares, químicas y biológicas, incluidos los materiales conexos**

**Estado: CUBA**      **Nombre del Estado**

**Fecha: Marzo 2014** (fecha)

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
	Sí			Sí					
	AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
1 Control fronterizo	X	X	X	AN: 1. Decreto Ley 162/1996 De Aduanas, del 3 de abril de 1996 2. Sistema armonizado de clasificación de productos  AQ: 1. Resolución 231/2004 del Ministerio del Comercio Exterior (MINCEX) 2. Resolución 339/2005 del MINCEX 3. Resolución 1/2005 de la Oficina Nacional de Estadística 4. Decreto Ley 162/1996 De Aduanas, del 3 de abril de 1996, capítulo IV,	X	X	X	AN: 1. Ley. 62 (Código Penal), artículo 186 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ: 1. Ley 93/2001, artículo 10 2. Acuerdo 5517/2005, Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM) 3. Resolución 550/2004 del MINCEX 4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra	Página 30 de la adición 1 <u>Código de Aduanas</u>  Página 10 del informe Página 24 de la adición 1 <u>Código de Aduanas</u> <u>Página 2 de la adición 2</u>  Página 9 del informe Página 21 de la adición 1 <u>Código de Aduanas</u>  Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo. Publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB	AN	AQ	AB	
			artículos 47,48 y 49 5. Resolución conjunta 1/2007 (MINCEX-CITMA)  AB: 1. Decreto Ley 162/1996 De Aduanas, del 3 de abril de 1996 2. Resolución Conjunta No. 6/2012. MFP-MINCEX, incluye un grupo de códigos arancelarios en las partidas del SACLAP relevantes para la CABT a los efectos de reforzar los controles fronterizos de materiales biológicos y equipos 3. Resolución No. 132/2004 del CITMA sobre el movimiento transfronterizo de muestras biológicas.			actos de terrorismo  AB: Decreto Ley 162/1996 De Aduanas, del 3 de abril de 1996 Código de Aduanas de la Aduana General de la República (AGR)	

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo	X	X	X	AN: Plan nacional de soporte a la Seguridad Física Nuclear con el apoyo del OIEA. Nuevos equipos de detección de materiales radiactivos han sido desplegados para el control en frontera y se ha capacitado al personal de Aduana para su manejo adecuado.  AQ: 1. Resolución 19/2002 de la Aduana General de la República: normas para el despacho aduanero de mercancías, artículos 15 b), 24 f) y 66 e) 2. Decreto Ley 162, De Aduanas, del 3 de abril de 1996, artículos 48 y 49  AB:	X	X	X	AN: 1. Ley 93 de 20 de diciembre de 2001 2. Código Penal, artículos 185 y 186 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ: Decreto 277 sobre infracciones administrativas aduaneras  AB: Decreto 104 Reglamento de las disposiciones e infracciones sobre el Control Sanitario Internacional de 1982	Página 30 de la adición 1  Página 24 de la adición 1  Página 21 de la adición 1  Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo. Publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología	X	X	X	AN: Cuba no produce ni exporta bienes ni tecnologías de esta naturaleza 1. Decreto Ley 162/1996 De Aduanas, del 3 de abril de 1996, capítulo IV artículos 47, 48 y 49  AQ: 1. Decreto Ley 162/1996 De Aduanas, del 3 de abril de 1996, capítulo IV, artículos 47, 48 y 49 2. Resolución 190/2001 del MINCEX:	X	X	X	AN: 1. Ley 93 de 20 de diciembre de 2001 2. Código Penal, artículos 185 y 186, 233 y 234 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ: 1. Ley 93 de 20 de diciembre de 2001 2. Código Penal artículos 233 y 234 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra	Páginas 5 y 6 del informe <u>Ley 93/2001</u>  Páginas 5 y 6 del informe Página 24 de la adición 1 <u><a href="http://www.aduana.islagrye.cu/d1162.htm">http://www.aduana.islagrye.cu/d1162.htm</a></u>



	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
				<p>Reglamentación de actividades de importación y exportación</p> <p>3. Resolución 231/2004 del MINCEX</p> <p>4. Resolución 339/2005 del MINCEX</p> <p><i>AB:</i></p> <p>1. Decreto Ley 162/1996 De Aduanas, del 3 de abril de 1996, capítulo IV, artículos 47, 48 y 49</p> <p>2. Decreto Ley 190/1999</p> <p>3. Resolución 2/2004 del CITMA</p> <p>4. Resolución 180/2007 del CITMA</p>				<p>actos de terrorismo</p> <p>4. Acuerdo 5517/2005, Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM) (decimotercero)</p> <p>5. Resolución 550/2004 del MINCEX</p> <p><i>AB:</i></p> <p>1. Ley 93 de 20 de diciembre de 2001</p> <p>2. Código Penal, artículos 233 y 234 (contrabando)</p> <p>3. Decreto Ley 162, título XIV, capítulo 1</p> <p>4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	<p>Páginas 5 y 6 del informe</p> <p>Página 21 de la adición 1 <a href="http://www.aduana.islagrye.cu/dl162.htm">http://www.aduana.islagrye.cu/dl162.htm</a></p> <p>Página 2 de la adición 2</p> <p>Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo. Publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p>	
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	X	X	AN:	X	X	X	AN:	Página 30 de la adición 1
					1. Aduana General de la República				1. Aduana General de la República	
					2. CITMA				2. CITMA	
					3. Ministerio de				3. Ministerio de	

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
								<p>Comercio Exterior 4. Oficina Nacional de Estadística 5. Ministerio del Interior</p> <p>AQ: 1. Aduana General de la República 2. CITMA 3. MINCEX 4. Oficina Nacional de Estadística 5. Ministerio del Interior</p> <p>AB: 1. Servicio de aduanas. Aduana General de la República 2. CITMA 3. Ministerio del Interior</p> <p>Comercio Exterior 4. Oficina Nacional de Estadística 5. Ministerio del Interior</p> <p>AQ: 1. Aduana General de la República 2. CITMA 3. MINCEX 4. Oficina Nacional de Estadística 5. Ministerio del Interior</p> <p>AB: 1. Aduana General de la República 2. Ministerio del Interior</p> <p>Página 10 del informe Página 25 de la adición 1</p> <p>Página 9 del informe Página 21 de la adición 1 Código de Aduanas</p>		
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	X	X	AN: 1. Decreto 208 de 24 de mayo de 1996 2. Resolución 62/96 del CITMA, capítulo III: Autorización para	X	X	X	AN: 1. Código Penal, artículo 186: tráfico 2. Decreto 277 sobre infracciones administrativas aduaneras 3. Decreto Ley 316	Páginas 3 y 8 del informe <u>Código Penal</u>

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
	Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente				
	AN	AQ	AB	AN	AQ	AB		
				exportar			de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo	Páginas 7, 10 y 11 del informe Página 25 de la adición 1 Página 2 de la adición 2
				AQ: 1. Resolución 32/2003 del CITMA 2. Resolución 231/2004 del MINCEX 3. Resolución 190/2001 del MINCEX: Reglamentación de actividades de importación y exportación 4. Decreto Ley 202/1999, artículo 8 5. Resolución conjunta 1/2007 (MINCEX-CITMA) 6. Decreto Ley 225 de 7 de noviembre de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos Químicos Tóxicos			AQ: 1. Ley 93/2001, capítulo I, artículo 10 2. Ley 59/87 (Código Civil) 3. Ley 7/77 del 19 de agosto de 1977 Ley de Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral 4. Resolución 550/2004 del MINCEX 5. Decreto 277 de 25 de enero de 2005, (sobre infracciones administrativas aduaneras) 6. Decreto 202 de 13 de octubre de 1995 Contravenciones sobre Protección	Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo. Publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013  Páginas 6 y 9 del informe Página 21 de la adición 1 Ley 93/2001 Página 2 de la adición 2

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
				7.Resolución 1/06 de 27 de febrero de 2006 del Ministro del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225  AB: 1. Decreto Ley 190 de 28 de enero de 1999 2. Resolución 2/2004 del CITMA 3. Resolución 180/2007 del CITMA				Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas 7. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AB: 1. Ley 93, capítulo I, artículo 10 y 11 2. Decreto 277 de 25 de enero de 2005, (sobre sanciones aduaneras) 3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo		
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	X	X	AN: 1. Decreto 208 de	X	X	X	AN: Decreto 277 de 25	Páginas 3 y 8 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			Sí			
	AN	AQ	AB	AN	AQ	AB	
			<p>24 de mayo de 1996</p> <p>2. Resolución 62/96 del CITMA, capítulo III: Autorización para importar y exportar</p> <p><i>AQ:</i></p> <p>1. Resolución 32/2003 del CITMA</p> <p>2. Decreto Ley 202/1999, artículos 8 y 9</p> <p>3. Resolución conjunta 1/2007 (MINCEX-CITMA)</p> <p><i>AB:</i></p> <p>1. Decreto Ley 190 de 28 de enero de 1999</p> <p>2. Resolución 2/2004 del CITMA</p> <p>3. Resolución 180/2007 del CITMA</p>			<p>de enero de 2005, sobre infracciones administrativas aduaneras</p> <p><i>AQ:</i></p> <p>1. Ley 93/2001, capítulo I, artículos 10 y 11</p> <p>2. Acuerdo 5517/2005 CECM (Acuerdo 5517/2005, Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM))</p> <p>3. Decreto 277 (sobre sanciones aduaneras)</p> <p>4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p><i>AB:</i></p> <p>1. Decreto Ley 200/99 (contravenciones en materia de medio ambiente). El dictamen de</p>	<p>Página de la adición 2</p> <p>Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo. Publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p> <p>Página 2 de la adición 2</p> <p>Página 21 del Anexo 1</p>

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
		Sí			Sí			
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB	
							salvaguardia es una forma de licencia medioambiental 2. Decreto 277 de 25 de enero de 2005 (sobre sanciones aduaneras)	
7	Expedición de licencias individuales	X	X				AN: No procede, no se otorgan licencias individuales en este sentido  AQ: No procede, no se otorgan licencias individuales en este sentido  AB: No procede, no se otorgan licencias individuales en este sentido	Página 30 de la adición 1
8	Régimen general de licencias	X	X	X	X	X	AN: 1. Decreto 208 de 24 de mayo de 1996 2. Resolución 62/96 CITMA, capítulo III:  AN: 1. Ley 62 (Código Penal), artículos 185 y 186 2. Decreto 277, de 25 de enero de 2005, sobre	Página 30 de la adición 1

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
	Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente				
	AN	AQ	AB	AN	AQ	AB		
				Autorización para exportar e importar				<p>infracciones administrativas aduaneras</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo. Publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p> <p>Página 25 de la adición 1</p>
				<p>AQ: Resolución 32/2003 del CITMA</p> <p>AB: 1. Decreto Ley 190/1999 2. Resolución 2/2004 del CITMA 3. Resolución 180/2007 del CITMA</p>				<p>AQ: 1. Ley 93/2001, capítulo I, artículo 10 2. Acuerdo 5517/2005, Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM) 3. Decreto 277, de 25 de enero de 2005, (sobre infracciones administrativas aduaneras) 4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>Página 2 de la adición 2 Página 21 del Anexo 1</p>

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
		Sí			Sí			
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB	
							AB: 1. Decreto Ley 200/99 (contravenciones en materia de medio ambiente). El dictamen de salvaguardia es una forma de licencia medioambiental 2. Decreto 277, de 25 de enero de 2005, (sobre sanciones aduaneras)	
9	Excepciones al régimen de licencias		<b>X</b>	AN: No hay excepciones establecidas  AQ: No hay excepciones establecidas  AB: No hay excepciones establecidas	<b>X</b>	<b>X</b>	AN: 1. Ley 62 (Código Penal), artículos 185 y 186 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ: 1. Ley 93/2001, capítulo I, artículo 10 2. Acuerdo 5517/2005, Comité Ejecutivo del	Página 31 de la adición 1  Página 26 de la adición 1 Resolución 32/2003 del CITMA  Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo. Publicado en la Gaceta Oficial No. 044



¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional					Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
	Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
	AN	AQ	AB		AN	AQ	AB		
								<p>Consejo de Ministros (CECM)                      3. Decreto 277 (sobre infracciones administrativas aduaneras)                      4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AB:</p>	<p>Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p> <p>Página 21 de la adición 1</p>

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
		Sí			Sí			
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB	
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados	X	X	X	X	X	X	<p>Página 31 de la adición 1</p> <p>Página 26 de la adición 1</p> <p>Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo. Publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p>
								<p>AN:</p> <p>1. Decreto Ley 207 de 14 de febrero de 2000</p> <p>2. Decreto 208/1996</p> <p>3. Resolución 62/1996 del CITMA</p> <p>AQ:</p> <p>Resolución 32/2003 del CITMA</p> <p>AB:</p> <p>1. Decreto Ley 190/1999</p> <p>2. Resolución 2/2004 del CITMA</p> <p>3. Resolución 180/2007 del CITMA</p> <p>AN:</p> <p>1. Ley 62 (Código Penal), artículos 185 y 186</p> <p>2. Decreto 277 de 25 de enero de 2005, sobre infracciones administrativas aduaneras</p> <p>3. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p> <p>AQ:</p> <p>1. Ley 93/2001, capítulo I, artículo 10</p> <p>2. Acuerdo 5517/2005, Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM)</p> <p>3. Decreto 277 (sobre infracciones administrativas aduaneras)</p> <p>4. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de</p>

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
		Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí			
		AN	AQ	AB		AN	AQ		AB
							2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AB: Decreto 277 de 25 de enero de 2005 (sobre sanciones aduaneras)	Página 22 de la adición 1 Página 2 de la adición 2	
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	X	X	AN: Centro Nacional de Seguridad Nuclear  AQ: Centro Nacional de Seguridad Química  AB: Centro Nacional de Seguridad Biológica			AN:  AQ:  AB:	Página 31 de la adición 1  Página 26 de la adición 1  Página 22 de la adición 1
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	X	X	AN: Procedimientos con la Aduana General de la República.  AQ: Aduana General de la República Decreto Ley 162/96 sobre aduanas	X	X	AN: Decreto 207/96 sobre infracciones administrativas aduaneras  AQ: Decreto 207/96 sobre infracciones administrativas aduaneras	Página 31 de la adición 1  Página 26 de la adición 1

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones			
		Sí			Sí						
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB				
13	Listas de control	X	X	X		X	X	<p>AN: Resolución 62/96 del CITMA, establece la lista de equipos y componentes importantes</p> <p>AQ: 1. Resolución 52 de la Oficina Nacional de Estadística: las sustancias químicas enumeradas en la Convención sobre las armas químicas aparecen en el sistema armonizado de clasificación de productos de la Aduana General de la República 2. Resolución 1/2005 de la Oficina Nacional de Estadística</p> <p>AB: En proceso con la Aduana General de la República.</p>	<p>AN: Resolución 62/96 del CITMA, establece la lista de equipos y componentes importantes</p> <p>AQ: 1. Resolución 52 de la Oficina Nacional de Estadística: las sustancias químicas enumeradas en la Convención sobre las armas químicas aparecen en el sistema armonizado de clasificación de productos de la Aduana General de la República 2. Resolución 1/2005 de la Oficina Nacional de Estadística</p> <p>AB: En proceso con la Aduana General de la República.</p>	<p>AN: Resolución 62/96 del CITMA, establece la lista de equipos y componentes importantes</p> <p>AQ: Decreto 277 de 25 de enero de 2005 (sobre infracciones administrativas aduaneras)</p> <p>AB: 1. Decreto Ley 200/99 (contravenciones en materia de medio ambiente). El dictamen de salvaguardia es una forma de licencia medioambiental 2. Decreto 277 de 25 de enero de 2005 (sobre sanciones aduaneras)</p>	<p>Página 11 del informe Página 31 de la adición 1</p> <p>Páginas 10 y 15 del informe Página 26 de la adición 1</p> <p>Páginas 6 y 9 del informe Página 22 de la adición 1 Página 1 de la adición 2</p>

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
		Sí			Sí				
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB		
14	Actualización de las listas		X	X			X	AN: Resolución 62/96 del CITMA  AQ:  AB: Se actualizó la Resolución 38/2006 del CITMA	Página 27 de la adición 1  Página 22 de la adición 1
15	Inclusión de tecnologías	X						AN:  AQ: Decreto-Ley 202/99  AB: Decreto 58	Página 31 de la adición 1

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
		Sí			Sí				
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB		
								Reglamento de los comités de expertos para la evaluación de los proyectos de 1979	
16	Inclusión de sistemas vectores				AN: <i>No procede. Cuba no posee armas nucleares</i>  AQ: <i>No procede. Cuba no posee armas químicas</i>  AB: <i>No procede. Cuba no posee armas biológicas</i>			AN:  AQ:  AB:	Página 31 de la adición 1  Página 27 de la adición 1  Página 22 de la adición 1
17	Control de usuarios finales	X	X	X	AN: 1. Decreto 208/1996, dentro del país 2. Resolución 62/1996 del CITMA  AQ: 1. Resolución 32/2003 del CITMA, artículo	X		AN: 1. Decreto 208/1996, dentro del país 2. Resolución 62/1996 del CITMA  AQ: 1. Resolución 32/2003 del CITMA, artículo 26	Página 31 de la adición 1  Página 27 de la adición 1 <u>Resolución 32/2003 del CITMA</u>

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
				26 2. Decreto Ley 202/99, artículo 26 e)  AB: 1. Decreto Ley 190/1999 2. Resolución 2/2004 del CITMA – solo para usuarios finales en Cuba			2. Acuerdo 5517/2005, Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM) (decimotercero)  AB: 1. Decreto Ley 190/1999 2. Resolución 2/2004 del CITMA – solo para usuarios finales en Cuba	Página 22 de la adición 1		
18	Cláusula general			AN:  AQ:  AB:			AN:  AQ:  AB:			
19	Transferencias intangibles			AN:  AQ:  AB:			AN:  AQ:  AB			
20	Control del tránsito	X	X	X	AN: 1. Decreto Ley 162/1996 De Aduanas, del 3 de abril de 1996 2. Resolución 21/2005 de la Aduana General de	X	X	X	AN: Decreto 277 de 25 de enero de 2005, sobre infracciones administrativas aduaneras  AQ:	Página 32 de la adición 1 <u>Código de Aduanas</u>

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones	
	Sí			Sí				
	AN	AQ	AB	AN	AQ	AB		
			<p>la República: Normas para la aplicación del régimen de tránsito aduanero</p> <p>AQ: 1. Decreto Ley 162/1996 De Aduanas, del 3 de abril de 1996. 2. Resolución 32/2003 del CITMA 3. Resolución 21/2005 de la Aduana General de la República: Aplicación del régimen de tránsito aduanero</p> <p>AB: Decreto Ley 162/1996 De Aduanas, del 3 de abril de 1996, capítulo IV, artículos 47, 48 y 49</p>				<p>1. Ley 93/2001, capítulo I, artículos 10 y 11 2. Ley 59/87 (Código Civil) 3. Ley 7/77 De Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral del 19 de agosto de 1977 4. Decreto Ley 200/99 (medio ambiente) 5. Acuerdo 5517/2005, Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros 6. Decreto 277 de 25 de enero de 2005, sobre infracciones administrativas aduaneras 7. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo</p>	<p>Páginas 7, 10 y 11 del informe Página 26 de la adición 1 <u>Código de Aduanas</u></p> <p>Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo. Publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013</p> <p>Código de Aduanas</p>



	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
							AB: Decreto 277 de 25 de enero de 2005, (sobre sanciones aduaneras)			
21	Control del transbordo	X	X	X	AN: 1. Decreto Ley 162/1996 De Aduanas, del 3 de abril de 1996 2. Resolución 6/1997 de la Aduana General de la República: Normas para el control del régimen de transbordo  AQ: 1. Decreto Ley 162/1996 De Aduanas, del 3 de abril de 1996 2. Resolución 6/1997 de la Aduana General de la República: Normas para el control del régimen de transbordo  AB: Decreto Ley	X	X	X	AN: Decreto 277 de 25 de enero de 2005, sobre infracciones administrativas aduaneras  AQ: Decreto 277 de 25 de enero de 2005, sobre infracciones administrativas aduaneras  AB: Decreto 277 de 25 de enero de 2005, sobre sanciones aduaneras	Página 32 de la adición 1 <u>Código de Aduanas</u>  <u>Código de Aduanas</u>  Código de Aduanas

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
22	Control de la reexportación	X	X	X	AN: Resolución 19/2002 de la Aduana General de la República: Normas para el despacho aduanero de las mercancías  AQ: Resolución 32/2003 del CITMA  AB: Decreto 277 de 25 de enero de 2005, sobre infracciones administrativas aduaneras	X	X	X	AN: Decreto 277 de 25 de enero de 2005, sobre infracciones administrativas aduaneras  AQ: 1. Ley 93/2001, capítulo I, artículo 10 y 11 2. Ley 59/87 (Código Civil) 3. Ley 7/77 del 19 de agosto de 1977, Ley de Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral 4. Decreto Ley 200/99 (medio ambiente) 5. Acuerdo 5517/2005, Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros	Página 32 de la adición 1  Páginas 7, 10 y 11 del informe Página 28 de la adición 1  Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo. Publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
		AN	AQ	AB		AN	AQ			AB
								6. Decreto 277 de 25 de enero de 2005, sobre infracciones administrativas aduaneras 7. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AB: Decreto 277 de 25 de enero de 2005, sobre infracciones administrativas aduaneras		
23	Control de la prestación de fondos				AN:			AN:		
					AQ:			AQ:		
					AB:			AB:		
24	Control de la prestación de servicios de transporte				AN:			AN:		
					AQ:			AQ:		
					AB:			AB		

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
25	Control de la importación	X	X	X	AN: 1. Decreto 208 de 24 de mayo de 1996 2. Resolución 62/96 del CITMA, capítulo III: autorización para importar  AQ: 1. Resolución 32/2003 del CITMA 2. Resoluciones 268/90 y 181/95 del MINSAP 3. Resolución 190/2001 del MINCEX: Reglamentación de las actividades de importación y exportación 4. Resolución 231/2004 del MINCEX 5. Resolución 339/2005 del MINCEX 6. Decreto Ley 225 de 7 de noviembre	X	X	X	AN: 1. Código Penal, artículos 185 y 186: tráfico 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ: 1. Ley 93/2001, capítulo I, artículo 10 2. Resolución 550/2004 del MINCEX 3. Acuerdo 5517/2005 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM) 6. Decreto 202 de 13 de octubre de 1995 Contravenciones sobre Protección Física, Secreto Estatal, Sustancias Radiactivas y otras	Páginas 3 y 8 del informe <u>Código Penal</u>  Páginas 7, 10 y 15 del informe Página 29 de la adición 1  Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo. Publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013  Páginas 6 y 9 del informe Página 23 de la adición 1 Página 2 de la adición 2

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones
		Sí			Sí			
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB	
				de 2001 De los Explosivos Industriales, Medios de Iniciación, sus Precursores Químicos y Productos Químicos Tóxicos 7.Resolución 1/06 de 27 de febrero de 2006 del Ministro del Interior que pone en vigor el Reglamento sobre la Protección a las Sustancias Peligrosas del Decreto Ley 225  AB: 1. Decreto Ley 190/1999 2. Resolución 2/2004 del CITMA 3. Resolución 180/2007 del CITMA			Fuentes de Radiaciones Ionizantes y Sustancias Peligrosas 7. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AB: 1. Ley 93/2001, capítulo I, artículo 10 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo	
26	Aplicabilidad extraterritorial	X		AN: 1. Ley 93/2001, capítulo I 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre	X		AN: 1. Ley 93/2001, capítulo I 2. Decreto Ley 316 de 7 de diciembre	Página 32 de la adición 1 Página 29 de la adición 1 Página 23 de la adición 1

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
		Sí			Sí					
		AN	AQ	AB	AN	AQ	AB			
								de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ: No procede  AB: No procede	de 2013.Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo  AQ:  AB	Decreto Ley 316 de 7 de diciembre de 2013. Modificativo del Código penal y de la Ley 93 contra actos de terrorismo. Publicado en la Gaceta Oficial No. 044 Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013
27	Otros	X	X	X	AN:  AQ: Decreto Ley 165, De las Zonas Francas y Parques Industriales de 15 de julio de 1996, artículo 33: Las regulaciones se aplican también a zonas francas  AB: Decreto Ley 165, capítulo VIII, sección 2, artículo 33: Las regulaciones se aplican también a				AN:  AQ:  AB:	Páginas 3 y 5 del informe Página 29 de la adición 1  Páginas 3, 5 y 6 del informe Página 23 de la adición 1

13-38312 (S)

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares, químicas y biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo			Observaciones		
	Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
	AN	AQ	AB		AN	AQ			AB
				zonas francas					

**Párrafos 6, 7 y 8 d) – Listas de control, asistencia e información****Estado: CUBA**      **Nombre del Estado****Fecha: Marzo 2014** (fecha)

<i>¿Se puede proporcionar información sobre los asuntos siguientes?</i>		<i>Sí</i>		<i>Observaciones</i>
1	Listas de control – artículos (bienes/equipo/materiales/tecnologías)	<b>X</b>	1. Resoluciones 53/2000 y la 136/2009 del CITMA, listas de desechos peligrosos 2. Resolución 42/99 del CITMA: lista de agentes biológicos 3. Resolución 2/2004 del CITMA: Reglamento de contabilidad y control de materiales biológicos 4. Sustancias químicas incluidas en la Convención sobre las Armas Químicas, listadas en el Anexo del Decreto Ley 202/99	Páginas 6, 11 y 15 del informe Página 33 de la adición 1
2	Listas de control – otros			
3	Asistencia ofrecida	<b>X</b>	Voluntad de contribuir con su experiencia en la implementación de la Convención sobre las Armas Químicas, en otros países que lo requieran sistemas nacionales de contabilidad y control del material nuclear y la Convención sobre las Armas Biológicas en los países de América Latina y el Caribe.  Asistencia para ofrecer cursos de verano en coordinación con el OIEA.	Página 12 del informe Página 33 de la adición 1
4	Asistencia solicitada			
5	Persona/entidad de contacto para la asistencia	<b>X</b>	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA).	
6	Asistencia con que se cuenta (bilateral/plurilateral/multilateral)			
7	Colaboración con la industria e información para la industria	<b>X</b>	Celebración de seminarios, conferencias, talleres, cursos académicos e inspecciones para cooperar con la industria	Página 16 del informe
8	Colaboración con el público e información para el público	<b>X</b>	1. Publicación de la legislación nuclear en la Gaceta Oficial 2. Disseminación de información sobre sustancias químicas en los medios de difusión como parte de una estrategia de	Páginas 16 y 17 del informe



	<i>¿Se puede proporcionar información sobre los asuntos siguientes?</i>	<i>Sí</i>		<i>Observaciones</i>
			<p>información para el público.</p> <p>3. Se han transmitido dos cursos televisivos: “Las radiaciones y la vida” y “Tecnología nuclear al servicio de la vida”, con la edición de los correspondientes folletos, en el marco del programa Universidad para todos</p> <p>4. La Oficina de Regulación Ambiental y Seguridad Nuclear (ORASEN) a la cual pertenecen las autoridades reguladoras en materia, de seguridad química, biológica y nuclear cuenta con una Estrategia de Comunicación Institucional, que abarca las acciones de información y comunicación al público en las materias esferas de su competencia, sesionando además un consejo asesor de comunicación e información que vela por su implementación y evaluación</p> <p>5. Inclusión en los planes de estudio de información relativa a la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas.</p>	
9	Persona/entidad de contacto	<b>X</b>	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA).	
10	Otros <sup>4</sup>			

<sup>4</sup> La información puede incluir referencias a planes nacionales de aplicación voluntarios y visitas del Comité 1540 a los Estados, previa invitación de estos.